

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 12 de fecha 25.01.2022, del Señor Administrador Municipal al Señor Director de Obras Municipales, solicitando el Proyecto de Contratación de Toldos.
4. Memorándum N° 39 de fecha 08.02.2022, del Señor Director de Obras Municipales al Señor Director de SECPLAN, solicitando la realización de la respectiva Licitación.
5. Memorándum N° 00072 de fecha 09.02.2022, de la Jefa Departamento de Finanzas al Señor Director SECPLAN, adjuntando Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000284 de fecha 09.02.2022, de la Jefa Departamento de Finanzas.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz necesita arrendar e instalar toldos con el fin de apoyar la reactivación económica, social y cultural de la comuna y otorgar las condiciones sanitarias y de seguridad para nuestros vecinos y vecinas que requieren realizar trámites en el centro de la ciudad.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente del Fondo Municipal, Números de Cuenta 215.22.09.999.001.004.

DECRETO

EXENTO N° 00423

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada "**ARRIENDO E INSTALACIÓN DE TOLDOS EN SANTA CRUZ CENTRO 2.022**", y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formatos, Itinerario y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, el **Director de Obras Municipales** y el **Secretario Comunal de Planificación** o sus Subrogantes respectivos.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta y Obra será la **Dirección de Obras Municipales**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.




MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaría Municipal (S)




GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/AARB/MAPP/MJTE/GAGV/rcp

C. C. :
- Alcaldía (2)
- Adquisiciones (1)
- Archivo (1)
-----/